



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

PROYECTO DE LEY N°
11952/2024-CR

18 JULIO 2025 02:34 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: FRIGAIL



Firmado digitalmente por:
CIC CIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 14:02:21-0500

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN,
CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS
SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA
RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL
PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL
TURISMO RELIGIOSO

Los Congresistas del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el PROYECTO DE LEY siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

I. FÓRMULA LEGAL



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 13:59:16-0500

Artículo 1.- Declaración

Se declara de interés nacional la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultural "Caminos del Papa León XIV", para el fomento del turismo religioso, cultural e histórico, así como impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

Artículo 2.- Sedes eclesiasiticas

Las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultural "Caminos del Papa León XIV" son las siguientes:

- Piura: Parroquia Catedral Sagrada Familia de Chulucanas, Parroquia San Sebastián de Suyo, Parroquia San José Obrero y Parroquia Santa Rosa de Lima, ubicadas en la provincia de Morropón.
- La Libertad: Catedral de Trujillo, Parroquia Nuestra Señora de Montserrat ubicada en la Urbanización Montserrat y Parroquia Santa Rita De Cascia ubicada en la Urbanización Santa María, del distrito y provincia de Trujillo.
- Lambayeque: Catedral de Chiclayo.
- Callao: Iglesia Catedral Matriz del Callao, Parroquia Santa Rosa del Callao y Parroquia Basílica Santuario Virgen Del Carmen De La Legua.



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 12:54:14-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 11:24:13-0500

Lima, julio de 2025

pag. 1



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 10:34:27-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 10:34:20-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2025 10:46:53-0500

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El impacto económico del sector turismo

La Organización Mundial del Turismo, define al turismo como un "fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales".

Según los datos de la organización World Travel y Tourism Council, sobre el impacto económico de los viajes y el turismo, se tiene que:

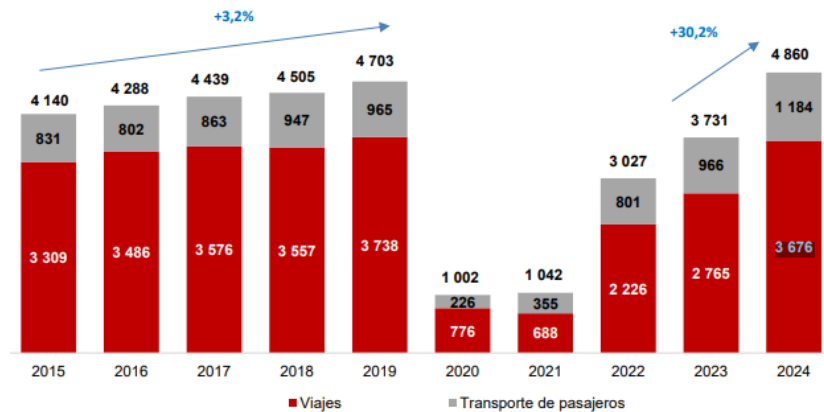
- En 2024, la contribución del sector de viajes y turismo al PIB mundial ascendió a 10,9 billones de dólares estadounidenses. Esto incluye los impactos directos, indirectos e inducidos del sector.
- En términos porcentuales, el sector de viajes y turismo representó el 10 % de la economía mundial.
- El sector de viajes y turismo también es una importante fuente de empleo. En 2024, generó un total de 357 millones de empleos a nivel mundial, lo que equivale aproximadamente a 1 de cada 10 empleos.
- Los visitantes nacionales gastaron US\$ 5,3 billones, un crecimiento del 5,4% con respecto al nivel de 2023.
- Al mismo tiempo, el gasto de los visitantes internacionales aumentó un 11,6% anual, alcanzando los US\$ 1,9 billones.

En esa línea, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en su estudio **"Ingreso de Divisas Generado por el Turismo Receptivo"**, señala que "en el año 2024 los ingresos por "Viajes" (crédito) y "Transporte de pasajeros" (crédito) alcanzaron US\$ 3 676 y US\$ 1 184 millones, respectivamente. La suma de ambos rubros totalizó US\$ 4 860 millones, cifra que constituye el ingreso de divisas por turismo receptivo proveniente del gasto realizado por extranjeros y peruanos residentes en el exterior durante su visita en el Perú, tal como lo recomienda la ONU Turismo".

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

Gráfico N° 1
Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo
2015 - 2024
(Millones de US\$)



Fuente: MINCETUR

Conforme al **Reporte Mensual de Turismo** correspondiente a mayo de 2025, elaborado por el MINCETUR, "entre enero y mayo de 2025, la llegada de turistas internacionales al Perú alcanzó 1 362 135, cifra 5,6% superior al similar periodo del 2024 (flujo adicional de 72 048 turistas). El principal país emisor de turistas Internacionales al Perú fue Chile con 312 762 turistas, y frente al similar periodo del año 2019, dicha cifra descendió en 41,4%. Estados Unidos fue el segundo país emisor (243 mil turistas y crecimiento interanual de 3,8%), seguido de Ecuador (111 mil turistas y un descenso de 0,4%), Bolivia (80 mil turistas y crecimiento de 7,7%), Colombia (73 mil turistas y crecimiento de 13,0%), Brasil (69 mil turistas y un descenso de 0,3%). Estos países concentran el 65,4% del total de llegadas".

El reporte también detalla los atractivos turísticos más concurridos en el periodo enero-mayo de 2025. "El Circuito Mágico del Agua, recibió 1 143 557 visitantes, cifra que descendió en 12,3% en comparación a enero y abril del año pasado, donde el 95,7% del total fueron visitantes nacionales y 4,3% visitantes extranjeros. Por su parte, el Santuario Histórico de Machu Picchu recibió 430 445 visitantes, lo que significó un incremento interanual de 13,5% (flujo adicional de 51 mil), sin embargo, no logró superar a la cifra alcanzada entre enero y abril 2019 (-3,5%); cabe mencionar que, el 75,0% del total fueron visitantes extranjeros y 25,0% visitantes nacionales".

El turismo religioso en el Perú

Según la Organización de Naciones Unidas (2023), "el turismo religioso comprende los viajes motivados por la fe, la espiritualidad o el interés cultural por las tradiciones religiosas. Este tipo de turismo incluye peregrinaciones, visitas a santuarios, participación en festividades religiosas y recorridos temáticos que permiten al

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

visitante conectarse con las expresiones de fe de un país o región. A nivel global, se estima que el turismo religioso moviliza a más de 330 millones de personas al año, lo que representa cerca del 20 % del turismo mundial; esto lo convierte en uno de los segmentos más dinámicos del sector".

De forma detallada, se tiene que: las procesiones del Señor de los Milagros en Lima convocan a más de 1.5 millones de feligreses cada año; la Festividad de la Virgen de la Candelaria en Puno concentró a 78 240 turistas (69 000 nacionales y 9240 extranjeros), lo que generó un movimiento económico de S/81.9 millones, la estadía promedio fue de 5 noches, con un gasto per cápita de S/1000 (nacionales) y S/1400 (extranjeros) y las principales actividades realizadas fueron culturales (69.4%), de naturaleza (44.1%), urbanas (41.9%) y de diversión (40%). La Semana Santa de Ayacucho, por su parte, recibió este año a más de 29 000 turistas, con una ocupación hotelera de más del 90 %.

Conforme a datos expuestos por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el impacto económico de la visita en el 2018 del Papa Francisco, representó 816 000 asistentes en 4 días y 88 millones de dólares estadounidenses generados en transporte, hospedaje, alimentación y comercio, teniendo como ciudades visitadas Trujillo, Lima y Madre de Dios. Respecto a la procedencia de los turistas, el 95% fueron nacionales de distintas regiones del país y un 5% internacionales (40 000 visitantes) de países como Ecuador, Colombia, Chile, Bolivia, Brasil, Estados Unidos, España e Italia. Mientras que, la inversión estatal para este acontecimiento rondó los 11,4 millones de dólares.

La elección del Papa León XIV, de nacionalidad peruana, no solo representa una oportunidad para fortalecer nuestra fe católica, si no también, de visibilidad mundial del Perú como nación espiritual, una oportunidad para posicionarnos como un destino religioso y para descentralizar la oferta turística.

Propuesta normativa y problemática

En el Perú, las manifestaciones religiosas representan las costumbres más arraigadas de una comunidad. Son expresiones profundas de fe, cultura y cohesión social que unen a comunidades enteras en torno a rituales y tradiciones. Estos valores culturales han sido transmitidos de generación en generación.

Desde el punto de vista económico, una festividad religiosa genera importantes divisas a través del turismo y la venta de artesanías, beneficiando al comercio, el transporte, la gastronomía, y el alojamiento.

Por lo cual, resulta necesario una norma exhortativa a fin que las entidades competentes ejecuten proyectos de inversión orientadas a la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultura "Caminos del Papa León XIV", para el fomento

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

del turismo religioso, cultural e histórico, así como impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

Todo esto se desarrolla en aras de potenciar el turismo religioso en el país, el cual se encuentra rezagada en comparación a países como México (Basílica de Guadalupe), Francia (Nuestra Señora de Lourdes), Arabia Saudita (La Meca - Hajj + Umrah), India (Kumbh Mela), España (Caminos Ignaciano y de Santiago), Polonia (Ruta de Juan Pablo II), Argentina (Circuito del Papa Francisco) y la Ciudad del Vaticano.

Estos países han sabido obtener un posicionamiento internacional como destino espiritual mediante la identificación de espacios simbólicos y eventos religiosos, la mejora de la infraestructura turística, la integración de la religión, la cultura e innovación sin alterar el contenido espiritual y la aplicación de marketing digital y comunidades online.

El Papa León XIV en el Perú

El Sumo Pontífice llega al Perú en 1985 para integrarse a la misión de los agustinos de Chulucanas, en el departamento de Piura.

Según el Portal Noticias Trujillo, Robert Prevost llegó a Trujillo en 1988 con la misión de formar a los jóvenes agustinos de diversas regiones del país. Ejerció como prior de la comunidad agustiniana (1988-1992), director de formación (1988-1998) y maestro de profesos (1992-1998). Durante su labor pastoral, fundó dos parroquias que hoy siguen siendo faros de fe para miles de fieles: Nuestra Señora de Monserrat, en la urbanización Monserrate, y Santa Rita de Casia, en la urbanización Santa María.

El 3 de noviembre de 2014, el Papa Francisco lo nombró Obispo de Chiclayo, y posteriormente, en 2020, fue designado como Administrador Apostólico de la Diócesis del Callao, en un periodo de transición pastoral hasta 2021, donde acompañó con sabiduría y serenidad a la Iglesia chalaca, consolidando la comunión y promoviendo la vida eclesial con espíritu evangélico. Su labor no se limitó a lo ritual o administrativo, sino que integra la educación, la catequesis, la acción social y el acompañamiento comunitario.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

En estas ciudades el Papa León XIV brindaba atención pastoral directa, celebraba misas, atendía a la feligresía y realizaba trabajo misionero en las comunidades menos favorecidas.



La última visita del Sumo Pontífice a Chulucanas fue en agosto del 2024, durante el 60 aniversario de la Diócesis de Chulucanas. **Fuente: INFOBAE**



El Papa León XIV cuando era Obispo de Chiclayo. **Fuente: Diócesis de Chiclayo**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO



El Papa León XIV en su paso por Trujillo, donde fundó dos parroquias: Nuestra Señora de Montserrat ubicada en la Urbanización Montserrat y Santa Rita De Cascia ubicada en la Urbanización Santa María. **Fuente: Agencia Andina.**



El Papa León XIV también ocupó importantes cargos eclesiásticos en el Callao. **Fuente: Diócesis del Callao.**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

Objetivos del Proyecto de Ley

- Protección, restauración y puesta en valor de sedes eclesiásticas con alto valor turístico y cultural.
- Dinamizar las economías locales.
- Generación de puestos de trabajo.
- Desarrollo del turismo religioso en el país.

Marco Normativo

a. Constitución Política del Perú

El artículo 50 señala que, dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración. El Estado respeta otras confesiones y puede establecer formas de colaboración con ellas.

b. Nueva Ley General de Turismo (Ley 32392)

Tiene por finalidad establecer el marco normativo integral de la actividad turística para impulsar el crecimiento económico. Asimismo, busca convertirse en una herramienta para la protección del patrimonio natural y cultural, la inclusión social, la equidad, la competitividad y la sostenibilidad, de tal manera que el turismo se constituya en una fuerza positiva para el desarrollo del país, no solo en términos de ingresos, sino también como un medio para promover el respeto por el medioambiente y la preservación del patrimonio para futuras generaciones.

c. Ley de Libertad Religiosa (Ley 29635)

El artículo 10, titulado *Patrimonio de las entidades religiosas*, señala que el patrimonio de las entidades religiosas se encuentra constituido por los bienes adquiridos conforme a ley. Asimismo, por el patrimonio histórico, artístico y cultural que se haya creado, adquirido o esté bajo su posesión legítima, en la forma y con las garantías establecidas por el ordenamiento jurídico. En todo caso se respeta su prevalente función de servicio al culto sagrado.

El Estado, a través de las instituciones públicas competentes, puede prestar cooperación técnica y/o económica para el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural de las entidades religiosas.

d. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296)

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

El artículo V del Título Preliminar, sobre protección del Patrimonio Cultural de la Nación, señala lo siguiente:

Los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública, están protegidos por el Estado y sujetos al régimen específico regulado en la presente Ley.

El Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley.

El Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.

Asimismo, el numeral 2 del artículo 1° del mismo cuerpo normativo, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país.

e. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - UNESCO

Ratificado por el Estado Peruano. Tiene como finalidades: la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate, la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco y la cooperación y asistencia internacionales.

f. Se aprueba acuerdo suscrito por Santa Sede y el Estado (Decreto Ley 23211)

El artículo 1 señala que la Iglesia Católica en el Perú goza de plena independencia y autonomía. Además, en reconocimiento a la importante

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

función ejercida en la formación histórica, cultural y moral del país, la misma Iglesia recibe del Estado la colaboración conveniente para la mejor realización de su servicio a la comunidad nacional.

2.2 EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley no vulnera ni contraviene ninguna norma constitucional o legal del país; por el contrario, busca promover la protección, restauración, conservación y puesta en valor de las sedes eclesiasiticas que conforman la Ruta Turística y Cultural "Caminos del Papa León XIV", en aras del desarrollo del turismo religioso.

2.3 COSTO BENEFICIO

Beneficios

Beneficio	Beneficiario
Protección, restauración y puesta en valor de sedes eclesiasiticas con alto valor turístico y cultural	Sociedad - Estado
Desarrollo del turismo religioso y espiritual	Sociedad - Estado
Generación de empleo y dinamización de la economía local	Sociedad - Estado

Costos

Costo
La presente proposición legislativa no genera gastos adicionales al erario nacional.

2.4 RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra alineada con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

I. Democracia y Estado de Derecho:

Política 3: Afirmación de la identidad nacional

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Política 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LAS SEDES ECLESIASTICAS QUE CONFORMAN LA RUTA TURÍSTICA Y CULTURAL "CAMINOS DEL PAPA LEÓN XIV", A FIN DE PROMOVER EL TURISMO RELIGIOSO

mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.